



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

697 / 2017 / DEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE MAYO DE 2017

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **11 de mayo de 2017 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (4.05.17).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Archivo expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas y otros elementos por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. MYS 11/17 ES 2.

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidaciones de Precio Público por prestación de servicios en el Vivero de Empresas mayo 2017. (Expte. LIQ. 23/17 PPV 5).

5º. EDUCACIÓN. Aprobación padrón fiscal -mayo 2017- de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en Conservatorios de Música y Danza. (Expte. ASICONS517).

6º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo:

1. Expte. 4/17.

2. Expte. 5/17.

7º. RECURSOS HUMANOS. Ayudas sociales -personal municipal- mes mayo de 2017. (Expte. RRHH-80/2017).

8º. RECURSOS HUMANOS. Nombramiento provisional por mejora de empleo puesto de Oficial de la Policía Local. (Expte. RRHH-103/2017).

9º. RECURSOS HUMANOS. Abono de dietas y gastos de desplazamiento. (Expte. RRHH-101/2017).

10º. CONTRATACIÓN. Corrección error material acuerdo JGL 24.11.16 sobre adjudicación contrato de

CSV*: 11342752620432662156

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

servicios de trabajos de señalización horizontal. (Expte. CSERV07/16).

11º. CONTRATACIÓN. Anulación liquidación canon anual contrato concesión para instalación y explotación de paneles publicitarios aprobada por JGL 18.04.17 por duplicidad. (Expte. CAE04/13).

12º. CONTRATACIÓN. Aprobación expediente de contratación de suministro de energía eléctrica de las instalaciones municipales del Ayuntamiento. (Expte. CSUM04/17).

13º. PATRIMONIO. Resolución reclamaciones de responsabilidad patrimonial:

1. Expte. RRP. 23/16.

2. Expte. RRP. 7/17.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Legalización de naya/entreplanta en C/ Martillo, nº 40, nave A. (Expte. OM-45/16)

B) Obras Menores:

1. Acondicionamiento de edificación en C/ Lillo Juan, nº 77. (Expte. MR-22/17).

15º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Altas vados permanentes:

1. Expte. V-22/17.

2. Expte. V-25/17.

B) Cambios de titularidad:

1. Expte. V-23/17.

2. Expte. V-24/17.

3. Expte. V-26/17.

C) Bajas vados permanentes:

1. Expte. V-27/17.

D) Altas vado de carga y descarga:

1. Expte. CD-7/17.

16º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Aprobación liquidación de canon de agua del Sabinar años 2015 y 2016. (Expte. 2015/2016)

17º. MEDIO AMBIENTE. Resolución expediente sancionador por infracción de la Ordenanza del Servicio de Protección de Zonas Naturales y Espacios Verdes: Imposición de multa: Expte. IO-1/17

18º. CEMENTERIO. Concesiones de sepulturas en el Cementerio Municipal. (Expte. CEM-13/2017).

SERVICIOS AL CIUDADANO

19º. SANIDAD. Incoación expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano:

1. Expte. 17/17-M

2. Expte. 22/17-M

3. Expte. 23/17-M

4. Expte. 24/17-M

5. Expte. 26/17-M

6. Expte. 30/17-M

7. Expte. 31/17-M

CSV*: 11342752620432662156

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

8. Expte. 32/17-M

20°. Despacho extraordinario.

21°. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

Sant Vicent del Raspeig, 8 de Mayo de 2017
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Jesus J. Villar Notario

Olga Pino Diez

CSV*: 11342752620432662156

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).